

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE UMÁN, DE FECHA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

En el municipio de Umán, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día ocho de junio del año dos mil veintiuno, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Umán, ubicado en el predio número 76 "A" de la calle 20, entre 13 y 15 de la Colonia Guadalupe de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión extraordinaria. -----

En uso de la palabra, C. MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOVA Consejera Presidente, manifestó lo siguiente: Buenos días señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Umán, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las diez horas con cuarenta minutos del día 08 de junio del año 2021 damos inicio a la presente sesión extraordinaria. -----

Continuando en uso de la voz la Consejera Presidente C. MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOVA, y con fundamento en el Artículo 16 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ante la ausencia de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal, previamente se acordó que sus funciones serán realizadas por la Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN, con derecho a voz y voto, sin menoscabo de sus atribuciones como Consejero Electoral, por lo que solicito a la Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN, en funciones de Secretaria Ejecutiva, que proceda con el primer punto de la orden de día, por lo que cedió el uso de la voz de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, al Consejero Electoral en funciones de Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN, en funciones de Secretaria Ejecutiva, da cuenta de la asistencia en la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero presidenta Electoral C. MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOVA.

Consejero Electoral, C. MISAEEL SAMUEL GÓMEZ PAREDES

Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; asimismo, la Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN, ostentará el cargo de secretaria ejecutiva, sin menoscabo de sus atribuciones como Consejero Electoral. -----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos: -----

- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. WILBERTH ADRIÁN ORTIZ GAMBOA, REPRESENTANTE PROPIETARIO.**
- **PARTIDO DEL TRABAJO, C. JOSÉ ALFREDO SUMARRAGA SOLÍS, REPRESENTANTE SUPLENTE.**
- **PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, C. FRANCISCO DZIB TAMAYO, REPRESENTANTE SUPLENTE.**
- **PARTIDO NUEVA ALIANZA C. WILLIAM ALEJANDRO NOVELO PECH, REPRESENTANTE PROPIETARIO.**
- **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. ALEXIS ARIEL NOVELO PECH, REPRESENTANTE PROPIETARIO.**
- **PARTIDO DE MORENA C. GERARDO CHACÓN TUYUB, REPRESENTANTE PROPIETARIO.**

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a la Consejera Electoral **C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN** en funciones de Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a la Consejera Electoral **C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN** en funciones de Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos. -----

1. Lista de asistencia y certificación del quorum legal
2. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión
3. Lectura del orden del día
4. Presentación del análisis de la/el Consejera/o Presidente sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la jornada electoral, susceptibles de ser escrutadas y computadas.
5. Aprobación en su caso del Acuerdo por el cual se determinan las casillas que serán objetos de recuento
6. Aprobación en su caso del Acuerdo por el cual se autoriza la creación e integración de grupos de trabajo, y en su caso puntos de recuento, y se dispone su inmediata instalación



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

para el recuento de votos de manera simultánea al desarrollo de la sesión de cómputo en pleno.

7. Aprobación en su caso del Acuerdo por el que se habilita el espacio para la instalación de Grupos de Trabajo y, en su caso, puntos de recuento.
8. Aprobación en su caso del Acuerdo por el cual se determina a las personas que auxiliarán al Consejo Electoral Municipal de UMÁN en el recuento de votos.
9. Informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales al lugar aprobado para la instalación de Grupos de Trabajo y en su caso puntos de recuento.
10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión
11. Lectura y aprobación del acta de la sesión
12. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
13. Clausura de la sesión.

Acto seguido la consejera presidente solicita a la Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN en funciones de Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día siendo este el numero cuatro, el cual consiste en la presentación de análisis de la Consejera Presidente sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, susceptibles de ser escrutadas y computadas. **REPORTE:**

- 990 C4: No obra el acta de escrutinio y cómputo, se acordó abrirla.
- 991 B: No obra el acta de escrutinio y cómputo, se acordó abrirla.
- 991 C1: El voto nulo es mayo al primero y segundo lugar, se acordó abrirla.
- 991 E1: No coincide la cantidad en letra con el número, se acordó abrirla.
- 992 C1: El voto nulo es mayo al primero y segundo lugar, se acordó abrirla.
- 993 B: El voto nulo es mayo al primero y segundo lugar, se acordó abrirla.
- 994 C1: No obra el acta de escrutinio y cómputo, se acordó abrirla.
- 995 B: No obra el acta de escrutinio y cómputo, se acordó abrirla.
- 995 C1: El voto nulo es mayo al primero y segundo lugar, se acordó abrirla.
- 996 B: No obra el acta de escrutinio y cómputo, se acordó abrirla.
- 997 C3: El voto nulo es mayo al primero y segundo lugar, se acordó abrirla.
- 997 C4: El voto nulo es mayo al primero y segundo lugar, se acordó abrirla.
- 998 B: El voto nulo es mayo al primero y segundo lugar, se acordó abrirla.
- 998 C1: El voto nulo es mayo al primero y segundo lugar, se acordó abrirla.
- 998 C2: El voto nulo es mayo al primero y segundo lugar, se acordó abrirla.
- 1000 C3: El voto nulo es mayo al primero y segundo lugar, se acordó abrirla.
- 1000 C4: No obra el acta de escrutinio y cómputo, se acordó abrirla.
- 1002 C1: El voto nulo es mayo al primero y segundo lugar, se acordó abrirla.
- 1004 B: El voto nulo es mayo al primero y segundo lugar, se acordó abrirla.
- 1004 C4: No obra el acta de escrutinio y cómputo, se acordó abrirla.
- 1004 C7: No obra el acta de escrutinio y cómputo, se acordó abrirla.
- 1005 C1: No obra el acta de escrutinio y cómputo, se acordó abrirla.

1005 E1: No obra el acta de escrutinio y cómputo, se acordó abrirla.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

~~1006 E1: No obra el acta de escrutinio y cómputo, se acordó abrirla.~~

~~1008 B: No obra el acta de escrutinio y cómputo, se acordó abrirla.~~

1008 C1: No obra el acta de escrutinio y cómputo, se acordó abrirla.

1009 B: El voto nulo es mayo al primero y segundo lugar, se acordó abrirla.

Continuando con el desarrollo de la sesión, a la Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN en funciones de Secretaria Ejecutiva, presentó el punto número cinco consistente Aprobación en su caso del **ACUERDO NUMERO 17/2021/UMAN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE UMAN, POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS QUE SERÁN OBJETO DE RECUENTO POR PARTE DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL DE UMÁN EN EL MARCO DEL CÓMPUTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE REGIDURIAS DE MUNICIPIO UMÁN.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, a la Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN en funciones de Secretaria Ejecutiva, presentó el punto número seis consistente Aprobación en su caso del **ACUERDO NUMERO 18/2021/UMAN DEL CONSEJO UMÁN, POR EL QUE SE HABILITA EL ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO Y, EN SU CASO, PUNTOS DE RECUENTO EN EL MARCO DEL CÓMPUTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE (REGIDURIAS DE MUNICIPIO DE UMÁN.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, a la Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN en funciones de Secretaria Ejecutiva, presentó el punto número siete consistente Aprobación en su caso del **ACUERDO NUMERO 19/2021/UMAN ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE UMÁN, POR EL CUAL SE DETERMINA A LAS PERSONAS QUE AUXILIARÁN A ESTE CONSEJO EN EL RECUENTO DE VOTOS EN EL MARCO DEL CÓMPUTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE REGIDURIAS DE MUNICIPIO DE UMÁN.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, a la Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN en funciones de Secretaria Ejecutiva, presentó el punto número ocho consistente Aprobación en su caso del **ACUERDO 2020/2021/UMAN POR EL CUAL SE DETERMINA A LAS PERSONAS QUE AUXILIARÁN A ESTE CONSEJO EN EL RECUENTO DE VOTOS EN EL MARCO DEL CÓMPUTO (MUNICIPAL) CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE REGIDURIAS DEL MUNICIPIO DE UMÁN.**

Por lo anterior y haciendo uso de la voz la consejera presidenta instruyó a la secretaria ejecutiva para que se sirva tomar la votación a los consejeros electorales presentes, sobre el proyecto de acuerdo del consejo municipal presentado. Por lo que la Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN en funciones de Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

seguido, la Secretaria Ejecutiva, informo que el proyecto de ACUERDO 17, 18, 19 y 20 del Consejo Municipal de UMÁN, por el que se aprueba las casillas que serán objeto de recuento, había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos, 3 votos a favor. -----

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a la Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN en funciones de Secretaria Ejecutiva, que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN en funciones de Secretaria Ejecutiva, da lectura al punto **número nueve**, siendo este la presentación de Informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales al lugar aprobado para la instalación de Grupos de Trabajo y en su caso puntos de recuento.

Los puntos designados para el recuento, se realizarán en la terraza trasera de las instalaciones del consejo municipal de Umán, por el cual se acatará la siguiente logística: -----

LOGÍSTICA

Se contará con la participación de la totalidad los integrantes del Consejo Electoral Los pasos a seguir en el traslado de paquetes para la realización de los cómputos son los siguientes:

- 1) La bodega deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral; en caso de que la bodega no sea visible desde la mesa de sesiones, los integrantes del Consejo deberán trasladarse hasta el sitio en que se ubique a efecto de proceder a su apertura y verificación del estado en que se encuentra. La Presidencia de este Consejo mostrará a las y los Consejeros Electorales y a las Representaciones de los Partidos Políticos y en su caso, de las Candidaturas Independientes, que los sellos de la bodega están debidamente colocados y no han sido violados y, posteriormente procederá a ordenar la apertura de la bodega. Las y los Consejeros Electorales y las Representaciones de los Partidos Políticos y en su caso, de las Candidaturas Independientes, ingresarán a la bodega para constatar las medidas de seguridad con que cuenta el lugar en donde están resguardados los paquetes electorales, así como el estado físico de los mismos al momento de su apertura: información que deberá ser consignada en el acta circunstanciada.
- 2) El personal previamente autorizado, trasladará a la mesa de sesiones o a las mesas donde se desarrollarán los cómputos, los paquetes electorales en orden ascendente de sección y por tipo de casilla, manteniendo, en su caso, los de las casillas especiales, en su caso, hasta el final de todas, garantizando en todo momento las condiciones necesarias de seguridad. Por ningún motivo se deberán abrir los paquetes electorales antes de que se entreguen al Pleno del Consejo, a los Grupos de Trabajo o los puntos de recuento y se esté en presencia de las y los funcionarios electorales y las Representaciones de los Partidos Políticos o de las Candidaturas Independientes, según corresponda.
- 3) Al concluir la confronta de actas o el nuevo escrutinio y cómputo de la casilla, en caso de recuento de votos, cada paquete electoral se trasladará de regreso a la bodega electoral. Se deberá atender



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

puntualmente que se regrese el paquete a la bodega, éste contenga únicamente las boletas y votos. 4) Al término de la sesión, la Presidencia este Consejo, bajo su más estricta responsabilidad, deberá salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contengan las boletas de la casilla, disponiendo al efecto que sean selladas las puertas de acceso de la bodega electoral, estando presentes las y los Consejeros y las Representaciones de los Partidos Políticos o en su caso, de las Candidaturas Independientes, que así lo deseen; para tal efecto deberán colocarse fajillas de papel a las que se les asentará el sello de este Consejo y las firmas de la Presidencia de este, por lo menos de una Consejera o un Consejero Electoral y las Representaciones que deseen hacerlo. La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta que concluido el proceso electoral se proceda a la destrucción de los paquetes electorales.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicitó a la Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN en funciones de Secretaria Ejecutiva, que

continúe con el siguiente punto del orden del día número **diez**, consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de treinta minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta. -----

Por lo que la Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN en funciones de Secretaria Ejecutiva, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del Proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las quince horas declara un receso de treinta minutos, regresando a las quince horas con treinta minutos.-----

Siendo las quince horas con treinta minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a la Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN en funciones de Secretaria Ejecutiva, realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, la Consejera electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN en funciones de Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOVA.

Consejera Electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; asimismo, la Consejera Electoral **C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN**, ostentará el cargo de secretaria ejecutiva, sin menoscabo de sus atribuciones como Consejero Electoral. -----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos: -----

- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. WILBERTH ADRIÁN ORTIZ GAMBOA, REPRESENTANTE PROPIETARIO.**
- **PARTIDO DEL TRABAJO, C. JOSÉ ALFREDO SUMARRAGA SOLÍS, REPRESENTANTE SUPLENTE.**
- **PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, C. FRANCISCO DZIB TAMAYO, REPRESENTANTE SUPLENTE.**
- **PARTIDO NUEVA ALIANZA C. WILLIAM ALEJANDRO NOVELO PECH, REPRESENTANTE PROPIETARIO.**
- **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. ALEXIS ARIEL NOVELO PECH, REPRESENTANTE PROPIETARIO.**
- **PARTIDO DE MORENA C. GERARDO CHACÓN TUYUB, REPRESENTANTE PROPIETARIO.**

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **once**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva la dispensa de la lectura de acta de la sesión extraordinaria, con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutiva, pregunta a los integrantes del Consejo si existe observación alguna, sobre la dispensa de la lectura del acta de la presente Sesión del Consejo Municipal Electoral de Umán de fecha 08 de junio de 2021.

Una vez realizada la dispensa, el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Umán de fecha 08 de junio de 2021 ; y no habiendo observación alguna, la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Consejera electoral C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN en funciones de Secretaria Ejecutiva, informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor. -----

Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **doce** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número trece del Orden del Día, la Consejera Presidente C. MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOVA, dió por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 08 de junio de 2021, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOVA
CONSEJERA (O) PRESIDENTE

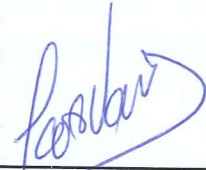
C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN EL
CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA, SIN
MENOSCABO DE SUS ATRIBUCIONES COMO
CONSEJERO ELECTORAL.

C. MISAEL SAMUEL GOMEZ PAREDES
CONSEJERO (O) ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS



**C. WILBERTH ADRIÁN ORTIZ GAMBOA,
REPRESENTANTE PROPIETARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**



**C. FRANCISCO DIZB TAMAYO REPRESENTANTE
SUPLENTE
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO,**



**C. ALEXIS ARIEL NOVELO PECH
REPRESENTANTE PROPIETARIO
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**C. WILLIAM ALEJANDRO NOVELO PECH
REPRESENTANTE PROPIETARIO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



**JOSÉ ALFREDO SUMARRAGA SOLÍS.
REPRESENTANTE SUPLENTE
PARTIDO DEL TRABAJO.**



**C. GERARDO CHACON TUYUB.
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DE MORENA.**

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Umán en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de once foja(s) úni(es) escrita(s) e una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuvo a la vista, y que rice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Umán, Yucatán, a once de junio de 2021.

